

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1485/2015. (PP. 1704/2020).

NIG: 2906742C20150030510.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1485/2015. Negociado: 5.

Sobre: Tráfico.

De: Consorcio de Compensacion de Seguros.

Letrado Sr./a.: Abogado/a del Estado.

Contra: Doña Lorena Rodríguez García y Admiral Insurance Company Sucursal España.

Procurador: Sr. Eusebio Villegas Peña.

Letrado: Sr. Manuel Carrasco Espejo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, se sigue Juicio Verbal (250.2) 1485/2015, formulado por Consorcio Compensación de Seguros en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Lorena Rodríguez García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»